

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0429**

**SALTA, 28 de diciembre de 2021.-**  
**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.216/2020**

**VISTO:**

La resolución Ad referendum DNAT-2021-1128, de fecha 29 de noviembre de 2021, por medio de la cual se establece la modalidad de exámenes finales tanto presenciales como virtuales, a la luz de la vigencia de los protocolos sanitarios en el marco de la pandemia de COVID19; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar la parcialmente la resolución DNAT-2021-1128, dado que fue consignado en forma incorrecta el expediente de la misma, como asimismo en Anexo I se debe aclarar que la normativa es válida a partir de primer año;

Que corresponde salvar el error y rectificar lo expresado en considerando anterior;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 -Procedimientos Administrativos,- establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que este Cuerpo, en reunión Extraordinaria N° 24/21, convalida la resolución mencionada en el exordio y solicita la emisión de la presente, de acuerdo a lo obrante en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Ordinaria N° 24/21 de fecha 14 de diciembre de 2021)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVALIDAR** la resolución DNAT-2021-1128, de fecha 29 de noviembre de 2021, con el siguiente agregado.

Disponer que a partir del turno de exámenes de Marzo de 2022 se autoriza a rendir Libre desde el 1° año en adelante.

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR**, -parcialmente- la resolución DNAT-2021-1128, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el sentido de que, donde dice EXPEDIENTE N° 10.126/2020, debe decir EXPEDIENTE N° 10.216/2020, por corresponder.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** debidamente establecido que, a los fines de un mejor proveer, obra en Anexo I el texto

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0429**

**SALTA, 28 de diciembre de 2021.-**  
**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 10.216/2020**

ordenado del protocolo sanitario de aplicación.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber, dése amplia difusión, Direcciones de Escuela de la Facultad, ASEA, ASERENA, AGEUS, ASEBi, Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.-  
jll.



Esp. Ana P. Chavez  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES -"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0429**

**SALTA, 28 de diciembre de 2021.-**  
**Pag. - 3 -**

**Expediente N° 10.216/2020**

**ANEXO I**

**Exámenes finales presenciales**

Propuesta para toma de exámenes finales presenciales para todas las asignaturas de primer año en adelante, para alumnos regulares que radiquen en el Valle de Lerma, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Central.

**A. Programación de los exámenes**

1. Las Cátedras **que opten** por tomar exámenes finales presenciales deberán informar al Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles dos días antes de la fecha del examen, por medio de correo electrónico a [sectecnat@unsa.edu.ar](mailto:sectecnat@unsa.edu.ar)
2. Las Cátedras deberán informar al Secretario Técnico la necesidad de un aula/laboratorio en particular para llevar a cabo el mismo y como así también si los exámenes presenciales serán escritos u orales. El Docente a cargo de cada lugar (espacio) asignado para los Exámenes, es el responsable del presente Protocolo en el lugar a su cargo.
3. Se deberá informar el listado de inscriptos, los horarios programados para atención y evaluación presencial de los mismos, respetando el aforo de las aulas para el examen escrito y los horarios y número de alumnos por día para el caso de examen oral.
4. Cada cátedra que decida tomar examen oral, deberá programar y citar a los alumnos cada 30 minutos, siguiendo el orden en que figuran en Planilla de Examen (SIU). **NO ES POSIBLE CITAR A TODOS LOS ESTUDIANTES A LA MISMA HORA.**
5. Los espacio físicos
6. a utilizar serán adecuados por el personal de maestranza capacitado a tal efecto.

**A. Del ingreso a la facultad**

1. Todos los alumnos y docentes que vayan a concurrir al Examen Presencial, deben presentar obligatoriamente la **DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL**, cuyo modelo se encuentra en la página de la Facultad de Ciencias Naturales. La declaración jurada debe llegar impresa y el formulario completo desde el domicilio.
2. No podrán acceder a la Facultad, aquellas personas que no hayan completado la respectiva Declaración Jurada.
3. Los alumnos deben presentarse el día del Examen con una anticipación no menor a 15 minutos para evitar aglomeraciones.
4. Previo al examen se deberá verificar la **DECLARACIÓN JURADA DE SALUD**.

**A. Realización de los exámenes:**



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"

"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0429**

**SALTA, 28 de diciembre de 2021.-**  
**Pag. - 4 -**

**Expediente N° 10.216/2020**

- a) En cada espacio asignado, se debe colocar un dispensador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para desinfección de manos de todos los que ingresen al aula.
- b) El Docente a cargo de cada lugar (espacio), deberá ubicar a los alumnos en los pupitres y/o butacas señaladas a tal efecto; los que estarán debidamente indicados, para mantener en forma obligatoria, una distancia mínima de 1,5 m entre los alumnos.
- c) Los docentes deberán evitar en todo momento colas y/o aglomeración de alumnos.
- d) Si el lugar asignado tuviera dos accesos, el ingreso se realizará por uno de ellos y la salida por el otro. Cada uno de estos accesos (Ingreso / Salida) estarán debidamente señalizados.
- e) Será de uso obligatorio, la utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que docentes y alumnos permanezcan en el lugar (espacio) asignado.
- f) En caso que algún alumno o docente presente sintomatología (tal coma fiebre, tos, cefalea, dolor de cuerpo), en el desarrollo del Examen Presencial, deberá abandonar el aula de forma inmediata, y se deberá avisar a las Autoridades presentes a fin de aplicar el protocolo correspondiente.
- g) En todo momento se deberá mantener abiertas puertas y ventanas del lugar (espacio) asignado. Todos los espacios deben ventilarse al exterior en forma frecuente. No se puede utilizar aires acondicionados.
- h) Para los exámenes orales se debe asegurar la distancia de 1,5 m, entre los docentes entre sí, y entre estos y el estudiante. Se procurará que, durante todo el examen, las personas hablen con el tapabocas puesto.

**A. Acciones a realizar al finalizar el examen presencial**

- 1. En cada lugar (espacio) asignado, la Cátedra dispondrá de una caja para que los alumnos coloquen los exámenes y queden allí resguardados.
- 2. La Cátedra deberá evitar las colas de alumnos que impidan las medidas de distanciamiento.
- 3. Se recomienda a las Cátedras, esperar por lo menos 24 horas para la manipulación segura de papeles y otros artículos involucrados en los Exámenes, haciendo una correcta e inmediata desinfección de manos.
- 4. Docentes y alumnos deberán permanecer en las instalaciones de la Facultad, **solamente durante el tiempo necesario para el examen**. Posterior a esto, se deberán retirar, sin permanecer en pasillos y otras áreas comunes.
- 5. El personal de maestranza realizará una limpieza integral en caso de cambio de burbuja de exámenes o en caso de no utilizarse más el lugar y se dejará ventilar durante 30 minutos (Anexo de limpieza FCN).

**A. Recomendaciones para los alumnos**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0429**

**SALTA, 28 de diciembre de 2021.-**  
**Pag. - 5 -**

**Expediente N° 10.216/2020**

1. Es de uso obligatorio, la utilización del barbijo o tapabocas durante todo el tiempo en que los alumnos permanezcan en la Facultad.
2. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón, alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se realicen en la Facultad, en especial después de ir al baño, usar el celular o cada que se considere necesario de aplicar.
3. Se recomienda **no intercambiar elementos de uso personal**. No se debe intercambiar o compartir objetos tales como lapiceras, papel, otros útiles escolares, tazas, vasos, etc.
4. Los alumnos deberán permanecer en las instalaciones de la Facultad, solamente durante el tiempo en que tengan actividades programadas. Posterior a esto se deberán retirar, sin permanecer en pasillos y otras áreas comunes.
5. Los estudiantes deberán mantener, durante toda su estadía en la Facultad, una distancia segura -de las otras personas- no menor a 1,5 m.
6. Se recomienda que los alumnos concurren con la mínima cantidad de elementos portables, tales como mochilas, bolsos, carteras, etc. En lo posible, eviten los mismos.
7. Se recomienda el mínimo uso de los baños. En caso de hacerlo, llevar a cabo las medidas de higiene y cuidado:
  - a. Frotar las suelas de los zapatos en el trapo de piso o paño con líquido sanitizante
  - b. Lavarse las manos con agua y jabón. Usar sanitizante (alcohol o alcohol en gel)